

Resolución Directoral Regional

Nº 0301-2025-GORE-ICA-DRSA/DEPS

Ica, 27 de MAYO del 2025

VISTO

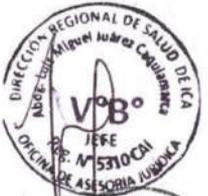
El Memorando Nº 155 2025 _DIRESA- ICA-DG, Mediante el cual se aprueba la emisión del acto resolutivo "Plan de Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud" de la región de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen en su artículo 140º que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Asimismo, en los artículos 146º, 147º y 148º se establece que los programas de incentivos laborales servirán de estímulo para un mejor desempeño, incluyendo el reconocimiento mediante **FELICITACIÓN ESCRITA**.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 195-2019/MINSA, publicada el 2 de marzo de 2019, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable", estableciendo tres objetivos prioritarios: OP1: Mejorar hábitos, conductas y estilos de vida saludables; OP2: Asegurar el acceso a servicios integrados de salud de calidad; y OP3: Mejorar las condiciones de vida para reducir vulnerabilidades y riesgos en la salud.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 036 -SA-SALUD con fecha de publicación 31 de diciembre del 2023, que define a los indicadores de desempeño, compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los Criterios Técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado y su anexo correspondiente, la Ficha Técnica N° 37 a "Fortalecimiento de Capacidades de docentes de Instituciones Educativas Publicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable", cuyo objetivo es fortalecer las capacidades en los docentes para desarrollar practicas saludables en los y las estudiantes de las instituciones públicas del nivel inicial, primaria y secundaria.

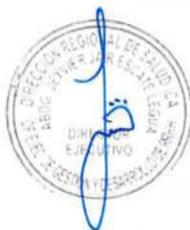
Que, siendo una estrategia implementada desde la Dirección de Educación para la Salud de la Diresa Ica, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Ica, sus provincias, en su rol de promover estilos de vida saludable mediante la promoción de la salud con énfasis en comportamientos y entornos saludables, solicita oficializar el documento de gestión "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del nivel Inicial, Primaria y Secundarias en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" y así contribuir con la salud integral de la comunidad educativa.

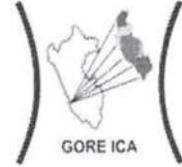
Que, dentro de este contexto la Dirección Regional de Salud Ica es el ente rector en su ámbito jurisdiccional, garantizando políticas públicas y estrategia que permiten el desarrollo del trabajo multisectorial con la Dirección Regional de Educación Ica y sus provincias, a su vez los diversos actores sociales inmersos en la tarea preventiva promocional en beneficio de la salud.

Con el visado del Director Ejecutivo de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ica y, de conformidad con el conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Ica y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Ica, aprobada por la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2023-GORE-ICA/GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Resolución Directoral del "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable", en el marco del Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 en la Región Ica.





Resolución Directoral Regional

Nº *0301*-2025-GORE-ICA-DRSA/DEPS

Ica, *27* de *MARZO* del 2025



ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a los interesados del presente acto resolutivo, conforme a lo establecido en el texto único ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución directoral regional en el portal web institucional de la Dirección Regional de Salud Ica.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
MARTÍN GONZALO QUISPE CARRASCA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD ICA
C.M.P. N.º 37219

[Signature]
HGQC/DG-DSSI
MABH/DEPS
JMHT/DESP
JJEL/DE-OEG Y DRR.HH
LMJC/OAJ



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA

DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD



PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGION ICA”

DR. HECTOR GONZALO QUISPE CARRASCAL

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE ICA

LIC. ENF. MARÍA ANGELICA BAUTISTA HUANCAHUARI

DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

LIC. LUCY ELVIRA MORENO CORDOVA

DIRECTORA DE EDUCACION PARA LA SALUD

Ica - Perú

2025

**PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL
“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES**



EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.

REGIÓN ICA

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

En el marco del cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial de salud, y bajo los lineamientos legales por ley, para crear “el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”; motivo por el cual, se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y “promover hábitos de vida saludables”; asimismo, fortalecer el Plan Estratégico Multisectorial al 2030, logrando como meta última, Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas que brinden servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Se reconoce la necesidad, de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda, que las instituciones educativas han venido realizando, a los profesionales de salud, para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir, que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente, es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo que seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos. Sin embargo, a fin de que los docentes, desde la función que realizan asuman correctamente su rol, se hace necesario, optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico, con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables. Se identifica, además las



características de una institución educativa, que promueve el desarrollo sostenible, cuando la comunidad educativa promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local. Implementan políticas institucionales, y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la Institución Educativa.

Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros. Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores con balance nutricional, tópico escolar, Quioscos escolares saludables).

Sustentando en forma permanente en cada capacitación recibida en alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual, potenciando el desarrollo de la Ficha N°39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.

II. OBJETIVOS:

- **Objetivo General:**

Optimizar las capacidades en los docentes, para desarrollar prácticas saludables en los y las estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida, y mejorar los procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa, así mismo fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

- **Objetivos específicos:**

- Formar al personal de salud como facilitadores.
- Realizar monitoreo a las redes de salud sobre el cumplimiento de la capacitación a docentes de las instituciones educativas del nivel de inicial, primaria y secundaria.
- Evaluar a las unidades ejecutoras de salud el cumplimiento del 100% de la capacitación a docentes de las instituciones educativas de los niveles de inicial, primaria y secundaria.



- Gestionar la certificación correspondiente a los docentes que aprobaron los módulos de capacitación cumpliendo todos los criterios.

III. **AMBITO DE INTERVENCION:**

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ica con sus 6 Unidades Ejecutoras Ica, Pisco, Chincha, Palpa, Nasca y Hospital Socorro.

IV. **PUBLICO OBJETIVO:**

Personal de salud del ámbito de las unidades ejecutoras de Ica, Pisco, Chincha, Palpa y Nasca.

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundario del ámbito regional, que cuenten con vínculo laboral vigente (nombrados o con contrato activo)

V. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.



- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud”.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
- Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED.
- Resolución MinisterialN°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.
- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 “Perú, País Saludable”.
- D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional “Perú, País Saludable”.

VI. DIAGNOSTICO Y NECESIDADES DE CAPACIDADES:

En la Región de Ica los indicadores se han incrementado en la población estudiantil los problemas de salud como es la malnutrición (Anemia, DCI, sobrepeso, obesidad) salud bucal, Enfermedades no Transmisibles y otros donde hay la necesidad de seguir con las coordinaciones y articulación con la Dirección Regional de Educación para realizar la capacitación a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria con la presentación del plan de trabajo año 2025. La Región de Ica cuenta con 461 II.EE del nivel inicial y 372 II.EE del nivel primaria y 5350 docentes respectivamente.

La Diresa Ica en el año 2024 a través de sus Redes de salud realizo actividades de capacitación en las II.EE priorizadas. Se tuvo como meta capacitar a 1233 docentes en el marco **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN**



ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGION ICA” de lo cual solo se logró a capacitar a 700 docente de la región de Ica quedando con una brecha de 533. para el periodo 2025 se tiene como meta capacitar a 2322 docentes en 5 módulos respectivamente con una meta del 20 % de IIEE y con al menos el 25% de docentes capacitados.

Asimismo, el Minsa, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, brindó el Curso Presencial “Promoción de hábitos saludables en instituciones educativas” dirigido a docentes, el año 2024, en donde se desarrollaron los siguientes ejes temáticos: Promoción de la higiene, Salud Ocular, Actividad Física y Alimentación Saludable en instituciones educativas, el curso tuvo 7,896 docentes matriculados, de los cuales aprobaron 2309 a nivel nacional.

VII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

- Formar al personal de salud como facilitadores:
 - Identificar profesionales de la salud de las unidades ejecutoras.
 - talleres de formación para asegurar la homogeneidad y calidad de capacitación del personal de salud en los módulos de cada tema priorizado.
 - Proporcionar materiales y recursos didácticos de manera virtual a cada facilitador, para su réplica en los establecimientos de salud.
- Realizar monitoreo a las redes de salud sobre el cumplimiento de la capacitación a docentes de las instituciones educativas del nivel de inicial, primaria y secundaria.
 - Identificar y abordar posibles obstáculos en el proceso de capacitación a docentes y proporcionar medidas de mejora.
 - Verificar la documentación como test y pre test y a la vez la encuesta de satisfacción para asegurar el cumplimiento de la capacitación a docentes.
- Evaluar a las unidades ejecutoras de salud el cumplimiento del 100% de la capacitación a docentes de las instituciones educativas de los niveles de inicial, primaria y secundaria.
 - Realizar la evaluación de las unidades ejecutoras del cumplimiento en capacitación a docentes y a la vez remitir un informe de sus avances.
 - Dar a conocer los resultados de las evaluaciones de capacitación a los docentes en una reunión virtual con las unidades ejecutoras.



- Gestionar la certificación correspondiente a los docentes que aprobaron los módulos de capacitación cumpliendo todos los criterios.
 - Coordinación con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica para la certificación según convenio marco
 - Base de datos actualiza con la información de los docentes a certificar.
 - Asegurar que los docentes de las instituciones educativas capacitados reciban sus certificados y emitir un informe de la entrega respectiva.

- **Criterios para la certificación par el cumplimiento de mejora:**

Elaboración del plan: de fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel de inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud:

Aprobado con resolución directoral y previamente contar con el V°B° de la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa con fecha máxima al 31 de marzo del 2025.

Fuente auditable: resolución Directoral

Porcentaje del cumplimiento de mejora es al 20%

Capacitación a facilitadores:

Será de manera presencial en los módulos educativos de alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual con fecha hasta el 30 de abril.

Fuente auditable: informe de capacitación a facilitadores que incluye el reporte nominal del personal de salud capacitado (nombre y apellido, N° de DNI, procedencia Red/Microred/EE. SS) con correo electrónico y teléfono.

Porcentaje de cumplimiento: 30%

Monitoreo:

Como mínimo se realizará 2 monitoreos por red de salud en al menos el 80% del total de esta actividad puede ser presencial o virtual como plazo máximo hasta el 15 de agosto.

Fuente auditable: informe de cumplimiento del plan de capacitación y el monitoreo realizado resolución de auspicio de certificación (nombres y apellidos, DNI, institución educativa, registro de notas, resultado de la encuesta de satisfacción) firmado por el director de Promoción de la



Salud, y la dirección de salud de las personas y el director de la Diresa de Ica.

Porcentaje del cumplimiento: 20 %

Monitoreo y evaluación:

Al cumplimiento de la capacitación y gestión para la certificación de docentes y facilitadores 2 monitoreos por red de salud al 100 % esta actividad puede ser presencial o virtual con plazo máximo hasta el 30 de diciembre

Fuente auditable: se realizará un informe del cumplimiento del plan de capacitación y monitoreo realizado que incluya la emisión y entrega de los certificados.

Listado de docentes que aprobaron la capacitación firmada por el director de Promoción de la Salud, oficina de capacitación, dirección de salud de las personas y el director de la Dirección Regional de Salud.

Informe de cumplimiento del plan de capacitación y el monitoreo realizado a las instituciones educativas que incluya evidencias del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte de los docentes, realizados por las redes de salud.

Porcentaje de cumplimiento: 30%

VIII. ORGANIZACIÓN:

▪ **Responsable de la organización:**

Dirección ejecutiva de promoción de la salud
Dirección ejecutiva de salud de las personas

▪ **Responsable de la Ejecución:**

Lic. Enf María Bautista Huanchuari

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

Lic. Enf Lucy Moreno Córdova

Dirección de educación para la salud

▪ **Equipo responsable de la ejecución de la capacitación:**

Lic Enf Lucy Moreno Cordova

Responsable de instituciones educativas

Lic. Enf Martha Gómez

Coordinadora regional de TBC/VIH

Obsta. Shiomara Cuaresma Tomayquispe

Coordinadora de salud sexual y reproductiva

Nutricionista Yolanda

Coordinadora Regional de Enfermedades no Transmisibles

▪ **Equipo responsable de la evaluación:**

Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud de Ica.

IX. EVALUACION DE METAS E INDICADORES:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y salud sexual	N° de II.EE públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 30% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y salud sexual/Total de II.EE* X 100	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual.		Institución educativa con al menos el 30% de sus docentes capacitados	Mensual	196	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU
N° de docentes capacitados en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual		Docente capacitado	Mensual	2322	Base de datos nominal de docentes por institución educativa. – ESCALE MINEDU

Metas de los objetivos del plan:

OBJETIVO	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Formar facilitadores en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual.	20	Personal de salud capacitado	1 vez	Informe
Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes de nivel inicial, primaria y secundaria en las siete redes de salud.	2	Monitoreo	Cada 2 meses	Informe
Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes de nivel inicial, primaria y secundaria en las siete redes de salud.	1	Evaluación	Anual	Informe
Gestionar la certificación correspondiente a los docentes que aprobaron los módulos de capacitación, cumpliendo todos los criterios.	2322	Certificados	Anual	Evidencias de entrega de certificados

Detalle de metas por red de salud

Red de salud Ica

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva. Total, de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	25 %	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	71	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Docente capacitado	Mensual	964	Base de datos nominal de docentes por institución educativa. – ESCALE MINEDU

Red de salud Pisco

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva. Total, de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	25 %	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial,		Institución educativa con al menos el 25%	Mensual	33	Base de datos nominal de docentes por



primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		de sus docentes capacitados			institución educativa – ESCALE MINEDU
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Docente capacitado	Mensual	399	Base de datos nominal de docentes por institución educativa. – ESCALE MINEDU

Red de salud Chincha

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva. Total, de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	25 %	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	57	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Docente capacitado	Mensual	630	Base de datos nominal de docentes por institución educativa. – ESCALE MINEDU

Red de salud Palpa



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva. Total, de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	25 %	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	14	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.		Docente capacitado	Mensual	83	Base de datos nominal de docentes por institución educativa. – ESCALE MINEDU

Red de salud Nasca

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva. Total, de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	25 %	Base de datos nominal de docentes por institución educativa – ESCALE MINEDU.



Compilar los datos recolectados en informe y comunicar a las redes de salud en una reunión virtual.									X			X	
Verificar el listado de docentes que aprobaron la capacitación, cumpliendo todos los criterios.									X		X		
Realizar la evaluación a las redes de salud del cumplimiento en capacitación a docentes y emitir el informe correspondiente.												X	
Comunicar el resultado de la evaluación de capacitación a docentes en una reunión virtual con las redes de salud.												X	
Base de datos actualizada con la información de los docentes a certificar.											X		
Asegurar que los docentes de las instituciones educativas capacitados reciban sus certificados y emitir informe de la entrega respectiva.												X	X
Informe final													X

XI. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Se financiará con presupuesto compartido Fuente de Financiamiento R.O de los programas presupuestales de la Dirección Regional de Salud ICA.

Dirección Regional de Salud

Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo).

COORDINACIÓN DEL DIT META AFECTAR 0043						
ACTIVIDAD OPERATIVA	Monitoreo de los productos del DIT en las Redes y Establecimientos de Salud					
Part. Esecpec.	Descripción	U.M	Cantidad	P. Unitario	N° Días	Total
2.3.2 1.2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	SERVICIO	1	147.00	1	147.00

- **Materno Neonatal:** Ftto: RO Salud Materno Neonatal
Actividad: Monitoreo, supervisión, evaluación y control de la salud materno neonatal

SUB ACTIVIDAD	Supervisión del programa salud materno neonatal meta afectar 0002					
Part. Esecpec.	Descripción	U.M	Cantidad	P. Unitario	N° Días	Total
23.27.11.6 IMPRESIONES	IMPRESIONES	CERTIFICADO	464	4.00		1,856
2.3.2 1.2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	COMISIÓN DE SERVICIOS - VIÁTICOS REGIONALES	SERVICIO	1	147.00	1	147.00

- **VIH/SIDA - TUBERCULOSIS:** Ftto: RO VIH/SIDA-Tuberculosis 004



Actividad: Monitoreo, supervisión, evaluación y control de VIH/SIDA-Tuberculosis

SUB ACTIVIDAD		Supervisiones integrales a las actividades de ITS, VIH/SIDA en las redes de salud e IPRESS de la Región ICA				
Part. Esepec.	Descripción	U.M	Cantidad	P. Unitario	N° Días	Total
2.3.2 1.2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	SERVICIO	4	147.00	4	558.00
23.27.11.6 IMPRESIONES	IMPRESIONES	CERTIFICADO	464	4.00		1,856

ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS META 008

SUB ACTIVIDAD		Supervisiones integrales a las actividades de ITS, VIH/SIDA en las redes de salud e IPRESS de la Región ICA				
Part. Esepec.	Descripción	U.M	Cantidad	P. Unitario	N° Días	Total
23.27.11.6 IMPRESIONES	IMPRESIONES	CERTIFICADO	750	4.00		3,000

✓ **Presupuesto:**

Se requiere el monto total de S/. 7,594.00 soles para la formación de facilitadores de establecimientos de salud y redes de salud pertenecientes a la Diresa ICA en “Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras”, a desarrollarse en el mes de abril del 2025.

En marco al Decreto Supremo N°022-2024-SA que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, el cual fue socializado en el mes de enero del presente año, cabe mencionar que la presente actividad no cuenta con presupuesto para su cumplimiento. Por tal razón la dirección de Promoción de la salud realizó la gestiones a través coordinadores regionales de los programas presupuestales de: Materno Neonatal, DIT, DIT-ESANS, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental y TBC-VIH/SIDA para asignar un presupuesto con el objetivo de avanzar en los procesos del cumplimiento del convenio de gestión-Ficha N°39 Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
-------------	------------------	----------	----------------	-------------



TOTAL				7,594.00
Viático Regional	Viatico	6	147	882.00
Impresión de Certificados	Certificados	1,678	4	6,712.00

ANEXOS

Planes de redes aprobados con RD:

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.° 078 -2025- GOB. REG. ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 07 MAR. 2025

VISTO:

El registro N° 520-2025, que contiene la Nota N°378-2025-RED DE SALUD ICA-ODI, de fecha 06 de MARZO de 2025, Oficio N°026-2025-ODI-PROMSA/RED SALUD ICA sobre aprobación del "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable. En el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Ica U.E. 406-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución política del estado, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado, mediante Decreto Supremo N°004-2019 JUS;

Que, en la Ley N° 30895, Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud a nivel Nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población; establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad Determina también sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades en las acciones que tiene impacto directo en la salud individual y colectiva de la ciudadanía;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece en el artículo 27°, que las entidades públicas podrán promover el desarrollo de acciones de formación laboral, y de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2005-SA, y del Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N°022-2024-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del decreto legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado:

Qué; dentro de los compromisos de mejora de los servicios, se implementará la ficha técnica N° 39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en Estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud, en la Provincia De Ica U.E. N°406-2025;

Que, mediante Registro N°520-2025, que contiene la Nota N°378-2025-RED DE SALUD ICA-ODI, de fecha 06 de MARZO de 2025, y Oficio N°026-2025-ODI-PROMSA/RED SALUD ICA de fecha 06 de marzo del 2025, la coordinadora de Promoción de la Salud, solicita aprobación y emisión de Resolución Directoral del Plan de Fortalecimiento de capacidades de Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel inicial, Primaria y Secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotora de la salud, en la provincia de Ica U.E. N°406-2025.

Con Proveído N°058-2025-D-GORE-RED-I.P./D.E., que contiene el documento de visto, el Director Ejecutivo autoriza se proyecte el acto Resolutivo del del Plan de Fortalecimiento de capacidades de Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel inicial, Primaria y Secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotora de la salud, en la provincia de Ica U.E. N°406-2025.

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N° 406-RED DE SALUD DE ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.° 078 -2025- GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E.

Ica, 07 MAR. 2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2024-GORE-ICA/GGR del 21 de Mayo del 2024 y contando con la visación favorable de la oficina ODI, Recursos Humanos, Dirección Administrativa de la Red de Salud Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de Instituciones Educativas Públicas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud, en la Provincia de Ica U.E. N°406-2025", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Red de Salud de Ica.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD ICA-PALPA-NAZCA
CC: JAIMS BERNARDO SALOMON RLYES
DOP - 14340
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:

- () ODI
- () COORD.PROMSA
- () D.EJEC.
- () Archivo

JFSR/D.E.RSI
LFCY/D.ADM.
NGJC/U.RR.HH.



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

RED DE SALUD ICA

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA, PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL
MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA
SALUD, EN LA PROVINCIA DE ICA**

**C.D. JAIME SALOMON REYES
DIRECTOR EJECUTIVO RED DE SALUD ICA**

**M.C. EDWIN SEGUNDO PAREDES MONTEJO
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

**LIC. ENF. YENI CHOQUE CARCAUSTO
COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Ica – Perú

2025



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA PROVINCIA DE ICA

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa “Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y se vincula al literal (e) “promoverá hábitos de vida saludables”; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia “Asume una vida saludable”; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.



Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Plan de fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud, en la provincia de Ica" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual a través del desarrollo de capacitaciones a docentes.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito provincial priorizadas.

II. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Educación, viene impulsando políticas y creando alianzas en pro de la salud con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las condiciones que le permitan adoptar cada vez mejores decisiones en torno a su salud.

La institución educativa permite el logro de competencias, capacidades, habilidades y se orienta a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan cuestionar lo que es necesario, conocedores y conscientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que contribuyan con la construcción de una sociedad más equitativa.

En virtud a ello las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, contiene conceptos básicos referenciales y describe los procesos de implementación de una institución educativa saludable, definida como aquella institución educativa del nivel inicial, primario y secundario; cuya comunidad educativa conformada por docentes, estudiantes y padres de familia, se organiza, planifica y ejecuta acciones para promover prácticas saludables y generar mecanismos que faciliten un mayor control sobre su salud.



El documento detalla el desarrollo de procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa. Así mismo se describe brevemente el proceso de implementación de una institución educativa saludable considerando los pasos y resultados esperados en promoción de la salud, como el fomento de prácticas y entornos saludables, desarrollo de asignaturas de educación para la salud en las mallas curriculares como parte de la formación general.

Alentamos a todo el personal de salud e instituciones que trabajan en beneficio de la promoción de la salud para lograr una institución educativa saludable que busca el Desarrollo Humano de su comunidad educativa.

A partir del año 2002, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han ido desarrollando diversas acciones de articulación con la finalidad de elaborar, promover y evaluar la aplicación del enfoque de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas del país, es el proceso de aplicaciones concreta en las instituciones educativas que contribuye a la mejora de los entornos, la calidad de vida, la calidad educativa y el bienestar social, a fin de contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar. Asimismo, cabe señalar que el objetivo principal es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas, con el involucramiento de los integrantes de la familia, comunidad y el compromiso de los demás actores decisores: los Gobiernos Locales y Regionales.

Se identifica además las características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible cuando la comunidad educativa, promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local.

- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la Institución Educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópicos escolares, Quioscos escolares saludables).



• Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes de acuerdo al Decreto supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a través del Decreto Supremo N°022-2024-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del decreto legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado: cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, como Promoción de la Salud de desarrollar la Ficha N° 39: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.



- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
- Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED.
- Resolución MinisterialN°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.
- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable".
- D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional "Perú, País Saludable".



IV. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante el fortalecimiento de acciones de Promoción de la Salud en las instituciones educativas.

V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes de las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable en el marco de la implementación de escuelas promotoras de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b) Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas.
- c) Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud respiratoria y promover hábitos y prácticas saludables.
- d) Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes de las instituciones educativas.
- e) Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de una salud sexual saludable.

VI. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Red de Salud Ica con sus 07 Microredes de salud.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Provincia de Ica con sus 07 Microredes que se encuentren con contacto activo en la institución educativa.



VIII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

En la Provincia de Ica los indicadores se han incrementado en la población estudiantil, los problemas de salud como es la malnutrición (Anemia, DCI, sobrepeso, obesidad) salud bucal, Enfermedades no Transmisibles y otros donde hay la necesidad de seguir con las coordinaciones y articulación con la Dirección Regional de Educación para realizar la capacitación a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria con la presentación del plan de trabajo año 2025.

La Provincia de Ica cuenta con 353 II.EE del nivel inicial, primaria y secundaria con 3,858 docentes respectivamente.

Cabe resaltar que existe una brecha de capacitación a los docentes de las diferentes instituciones educativas, donde una de las problemáticas principales es la gestión de tiempos para efectuar dichas capacitaciones sin perjudicar las horas académicas y los tiempos libres del educador.

IX. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad que tiene una duración de 40 horas como mínimo para efectuar 4 módulos de los 5 en mención.

" Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud "		MODALIDAD PRESENCIAL	
		Meses	Hrs
Módulo I	Alimentación Saludable	Marzo a Noviembre	10 hrs
Módulo II	Actividad Física	Marzo a Noviembre	10 hrs
Módulo II	Salud respiratoria	Marzo a Noviembre	10 hrs
Módulo IV	Salud Bucal	Marzo a noviembre	10 hrs
	Salud sexual		
Total, horas			40 hrs



Criterios para la aplicación práctica:

- Alimentación saludable: aplicación del formato de monitoreo a Quioscos escolares/lonchera saludable.
- Actividad Física : desarrollar pausas saludables en aula.
- Salud Bucal : desarrollar la Técnica de Cepillado dental
- Salud respiratoria : identificación de factores de riesgo
- Salud sexual : identificación de factores de riesgo

Cabe precisar que se cumplirá con los criterios establecidos para el cumplimiento del Indicador del Compromiso de mejora de la gestión.

X. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:

a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.

b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.

c. MODULO EDUCATIVO SALUD RESPIRATORIA

- Importancia de la salud respiratoria
- Prácticas y entornos saludables para la salud respiratoria
- Prevención de la tuberculosis en la institución educativa

d. MODULO EDUCATIVO SALUD SEXUAL

- Sexualidad
- Identidad



- Cambios en la pubertad y adolescencia
- Igualdad de genero
- Relaciones afectivas y libres violencia
- Previendo el abuso sexual y embarazo
- Planificando el futuro

e. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal.
- Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

XI. ORGANIZACIÓN- CRONOGRAMA:

- Fecha de inicio: 01 de marzo
- Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación).
- N^a de horas: 40 (16 horas de sesiones de aprendizaje, 16 horas de talleres prácticos y 8 horas de monitoreo)
- Total, de créditos: 5 créditos
- Lugar y horario de la capacitación: será definido previa coordinación con la Diresa Ica/DREI/UGEL

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.



b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 4 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 4 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 04 fichas de evaluación de competencias.

c. INDICADORES Y METAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20 % de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

RED DE SALUD DE ICA U.E. N° 406
PROMOCION DE LA SALUD



alimentación Saludable, Actividad Física Salud Bucal, salud sexual o salud respiratoria.	Física Salud Bucal, salud sexual o salud respiratoria. Bucal/Total de II.EE* X 100.				
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física Salud Bucal, salud sexual o salud respiratoria.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	71	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física Salud Bucal, salud sexual o salud respiratoria.		Docente capacitado	Mensual	964	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE- Minedu.



PROVINCIA	TOTAL II.EE	META A TRABAJAR II.EE 20%		TOTAL, DOCENTES	META A DOCENTES 25% CAPACITAR
ICA	353	71	60 (U.E. 406)	3,858	964
			11 (U.E. 405)		

XIII. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

- a. Será acreedor a certificado de 40 horas los docentes que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, obteniendo una nota superior a 11 en el post test, cuente con evaluación de competencias en los 4 componentes de la capacitación sesiones de aprendizaje (16 horas presencial); desarrollo sesiones taller práctico (16 horas talleres) y aplicación en área de tutoría (08 horas).

XIV. RESPONSABLES

- a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Redes de Salud:

Red de Salud de Ica y Microredes:

1. Unidad de Capacitación y desarrollo
2. Coordinador PP 002 Materno Neonatal
3. Coordinador PP P16 TBC-VIH/SIDA
4. Coordinador PP P18 Daños No Trasmisibles
5. Coordinador Promoción de la Salud
6. Coordinador ESANS
7. Coordinador Salud Bucal

Unidad de gestión local Ica:

- Especialista de la UGEL
- Unidad de Gestión Pedagógica

**RED DE SALUD DE ICA U.E. N° 406
PROMOCION DE LA SALUD**



b. DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

- Microredes y Establecimientos de Salud:
 1. Responsable de Materno Neonatal de los EE.SS.
 2. Responsable de TBC-VIH/SIDA de los EE.SS.
 3. Responsable de Daños No Trasmisibles de los EE.SS.
 4. Responsable de Promoción de la Salud de los EE.SS.
 5. Responsable de la ESANS de los EE.SS.
 6. Responsable de Salud Bucal de los EE.SS.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 RED DE SALUD ICA


LIC. YENI CHOQUE CARCAUSTO
COORDINADORA PROMOCION DE LA SALUD



XV. CRONOGRAMA

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN DE ICA

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE VERIFICACION	ESPECIFICA	PRESUPUESTO	AÑO 2024												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica.	Plan	1	Plan de trabajo				x											
2	Envío del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas	Plan	1	Oficio con plan de trabajo				x											



**RED DE SALUD DE ICA U.E. N° 406
PROMOCION DE LA SALUD**

5	Subir a la Pagina de la RED DE SALUD ICA la Resolución de Aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Ica	Página de la RED DE SALUD ICA	1	Página de la RED DE SALUD ICA					X										
6	Ejecución del plan, capacitación a docentes en el módulo educativo de alimentación saludable.	Docente	964	Examen Pre-Post-test					x	x	x	x	x	x	x	x	x		
7	Capacitación a docentes en el módulo educativo de actividad física.	Docente	964	Examen Pre-Post-test					x	x	x	x	x	x	x	x	x		
8	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud bucal.	Docente	964	Examen Pre-Post-test					x	x	x	x	x	x	x	x	x		
9	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud respiratoria	docente	964	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNA	s/900.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x		



10	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud sexual	docente	964	Examen Pre-Post-test	CIÓN Y EMPASTADO					x	x	x	x	x	x	x	x			
11	Aplicación de encuesta de satisfacción	Docente	964	Encuesta de satisfacción														x	x	
12	Monitoreo del desarrollo de experiencia de aprendizaje por parte del docente capacitado con los escolares	Docente/e estudiantes	2	Informe de cumplimiento														x	x	x
13	Entrega de certificación		964	Certificado entregado																x

XVI. FINANCIAMIENTO

Programa presupuestal PP002, PP016, PP018 de la U.E de Ica

ACTA DE REUNIÓN N° 003 -2025-PROMSA.-RED DE SALUD ICA

Reunión de coordinación Compromiso de mejora Ficha N°39
 Lugar: UGEL ICA Fecha: 20/02/2025 Hrs:

ASISTENTES A LA REUNIÓN

PARTICIPANTE	ENTIDAD	CARGO	EMAIL	FIRMA
1. Tula Clara Mummy Gmslh	Ugel Ica	Especialista en Educac	tula.monroy.ugelica@dicu	
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

ASISTENTES POR LA RED DE SALUD ICA

- Choque Carrausto ymi	Red de Salud Ica	Coord. PROMSA	yemi_315@hotmail.com	
- Herrera Espinoza Plesa.	Red de Salud Ica.	equipo tecnico - PROMSA	herreraherrespinozamaraylin@gmail	

OBJETIVOS DE LA REUNION

- Dar a conocer a la UGEL ICA el Compromiso de Mejora Ficha N°39 -2025: Fortalecimiento de capacidades de docentes de I.E. del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable.
- Indicar capacitaciones a realizar; Meta objetivo, fuente auditable y plazos a realizar para el cumplimiento de la actividad.
- Detallar plan de trabajo y meta programada por distrito.

ACUERDOS

- Reunión de aprobación de plan de trabajo el día miércoles 26 de febrero a las 3:00pm UGEL ICA
- Seguir de la aprobación, visto bueno y acta de coordinación con UGEL para anexar al plan de trabajo.

Choque Carrausto ymi

Tula Clara Mummy Gmslh

ACTA DE REUNIÓN N° 004 -2025-PROMSA.-RED DE SALUD ICA

Reunión Compromiso de Mejora Ficha N° 39

Lugar: UGEL ICA Fecha: 03/03/2025 Hora: 03:00pm

ASISTENTES A LA REUNIÓN

PARTICIPANTE	ENTIDAD	CARGO	EMAIL	FIRMA
1. Julian Ochoa Chochoya	Ugel Ica	Director Ugel	juliochoa2012@gmail.com	[Firma]
2. Elva Marcela Fuentes Romero	Ugel Ica	Jefa de AGP		[Firma]
3. Tula Claver Monny Conzulta	Ugel Ica	Especialista en Educac.	tula.monny.uzluca@chreca	[Firma]
4.				
5.				

ASISTENTES POR LA RED DE SALUD ICA

1. CHOQUE CARCAUSTO YENI	Red de Salud Ica	Coord. PROMSA	yeni-3119@hotmail.com	[Firma]
2. Herrera Espinoza Rosa	Red de Salud Ica. Eq.Tec. PROMSA		rosa.herrera@redsa.gov.pe	[Firma]

OBJETIVOS DE LA REUNION

- 1- Implementar plan de trabajo para el cumplimiento de la Ficha N° 39 en la Provincia de Ica en articulación UGEL ICA - U.E. 406 Red de Salud Ica
- 2- Comunicar a las instituciones educativas de la provincia de Ica sobre la Ficha N° 39.

ACUERDOS

- 1- Hacer de conocimiento a las Instituciones educativas públicas del nivel inicial, Primaria y Secundaria sobre la ficha n° 39 bajo Oficio Circular UGELICA.
- 2- R.S.I. enviara especificaciones en formato digital para el cumplimiento del compromiso de mejora ficha n° 39, fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de salud.

Se firma acta de reunión siendo las,

[Firma]
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA N° 406 RED DE SALUD ICA
 LIC. JULIAN OCHOA CHOCHOYA
 DIRECTOR UGEL ICA

[Firma]
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA N° 406 RED DE SALUD ICA
 LIC. ELVA MARCELA FUENTES ROMERO
 JEFA DE AGP

[Firma]
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA N° 406 RED DE SALUD ICA
 LIC. TULA CLAVER MONNY CONZULTA
 ESPECIALISTA EN EDUCACION



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA
SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA
SALUD, EN LA PROVINCIA DE PISCO**

**QF JOSÉ ALBERTO CORTEZ SALAZAR
DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO**

**LIC. ENF. YAQUELYN LISBETH ARONES CAHUA
COORDIANDORA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Pisco – Perú

2025



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA PROVINCIA DE PISCO

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa “Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y se vincula al literal (e) “promoverá hábitos de vida saludables”; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia “Asume una vida saludable”; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de “Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y salud sexual a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito Provincial priorizadas.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



II. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Educación, viene impulsando políticas y creando alianzas en pro de la salud con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las condiciones que le permitan adoptar cada vez mejores decisiones en torno a su salud.

La institución educativa permite el logro de competencias, capacidades, habilidades y se orienta a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan cuestionar lo que es necesario, conocedores y conscientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que contribuyan con la construcción de una sociedad más equitativa.

En virtud a ello las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, contiene conceptos básicos referenciales y describe los procesos de implementación de una institución educativa saludable, definida como aquella institución educativa del nivel inicial, primario y secundario; cuya comunidad educativa conformada por docentes, estudiantes y padres de familia, se organiza, planifica y ejecuta acciones para promover prácticas saludables y generar mecanismos que faciliten un mayor control sobre su salud.

El documento detalla el desarrollo de procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa. Así mismo se describe brevemente el proceso de implementación de una institución educativa saludable considerando los pasos y resultados esperados en promoción de la salud, como el fomento de prácticas y entornos saludables, desarrollo de asignaturas de educación para la salud en las mallas curriculares como parte de la formación general.

Alentamos a todo el personal de salud e instituciones que trabajan en beneficio de la promoción de la salud para lograr una institución educativa saludable que busca el Desarrollo Humano de su comunidad educativa.

A partir del año 2002, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han ido desarrollando diversas acciones de articulación con la finalidad de elaborar, promover y evaluar la aplicación del enfoque de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas del país, es el proceso de aplicaciones concreta en las instituciones educativas que contribuye a la mejora de los entornos, la calidad de vida, la calidad educativa y el bienestar social, a fin de contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar. Asimismo, cabe señalar que el objetivo principal es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas, con el involucramiento de los integrantes de la familia, comunidad y el compromiso de los demás actores decisores: los Gobiernos Locales y Regionales.

Se identifica además las características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible cuando la comunidad educativa, promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local:

- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la Institución Educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, Quioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes de acuerdo al Decreto supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, que, el numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, como Promoción de la Salud de desarrollar la Ficha N° 39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



- Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED.
- Resolución Ministerial N°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.
- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable".
- D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional "Perú, País Saludable".

IV. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante el fortalecimiento de acciones de Promoción de la Salud en las instituciones educativas mediante el comportamiento y entorno saludable.

V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundario, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de prácticas saludables en salud respiratoria y prevención de la tuberculosis en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud sexual en los adolescentes de las instituciones educativas.

VI. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la UE 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco con sus 24 EESS.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Provincia de Pisco con sus 24 establecimientos de salud que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

VIII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

En la Provincia de Pisco los indicadores se han incrementado en la población estudiantil los problemas de salud como es la malnutrición (Anemia, DCI, sobrepeso, obesidad) salud bucal, Enfermedades no Transmisibles y otros donde hay la necesidad de seguir con las coordinaciones y articulación con la Dirección Regional de Educación para realizar la capacitación a los docentes del nivel inicial y primaria con la presentación del plan de trabajo año 2025. La Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco a través de sus Establecimientos de Salud viene realizando actividades de capacitación en las II.EE en coordinación con la UGEL, se ha capacitado a 237 docentes



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



en los siguientes temas: Actividad física, salud bucal, alimentación saludable, salud respiratoria, salud sexual reproductiva, 320 en prácticas saludables frente al Dengue, lavado de manos.

IX. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad que tiene una duración de 22 horas pedagógicas y se desarrollara al 100% los contenidos de los módulos educativos plasmados en el plan.

Virtual: Ejecución de sesiones de aprendizaje por parte de los participantes subidos en plataforma virtual de la DREI. La misma que tiene un valor de 67 horas.

" Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud "		MODALIDAD SINCRONICA		MODALIDAD ASINCRONICA			
				Sesión de Aprendizaje con Estudiantes		Aplicación práctica	
		Meses	Hrs	Meses	Hrs	Meses	Hrs
Módulo I	Alimentación Saludable	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	4 hrs
Módulo II	Actividad Física	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo III	Salud Bucal	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo IV	Salud Respiratoria	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo V	Salud Sexual	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	4 hrs
			25		25		17
Total, horas			67 hrs				



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



b. METODOLOGÍA

MODALIDAD SINCRONICA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

MODALIDAD ASINCRÓNICA

- Se hará uso del Facebook de la Ugel Pisco para esta modalidad.
- El ponente al concluir la modalidad presencial, guiará el proceso virtual mediante instrucciones generales de uso del recurso tecnológico para la presentación de los productos solicitados por medio virtual considerando las fechas establecidas por el calendario, Sesiones de aprendizaje, así como formatos y evidencias de la aplicación de la práctica.

Criterios para la aplicación práctica:

- **Alimentación saludable** : aplicación del formato de monitoreo a Quioscos escolares/lonchera saludable.
- **Actividad Física** : desarrollar pausas saludables en aula.
- **Salud Bucal** : desarrollar la Técnica de Cepillado dental
- **Salud Respiratoria** : desarrollar pautas de prevención de la TBC en las Institución Educativa.
- **Salud Sexual** : desarrollar practicas saludables de autocuidado y cuidado de la salud sexual en los adolescentes.

Cabe precisar que se cumplirá con los criterios establecidos para el cumplimiento del Indicador del Compromiso de mejora de la gestión.

X. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.

b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.

c. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal.
- Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

d. MODULO EDUCATIVO DE SALUD SEXUAL

- Importancia de la sexualidad a los estudiantes para el desarrollo integral.
- Favoreciendo la reconstrucción de la identidad de los adolescentes
- Conociendo los cambios en la adolescencia y su aceptación.
- Verificando los estereotipos y construyendo la igualdad.
- Comunicación asertiva
- Enamorándonos saludablemente
- Aprendiendo a decir no
- Identificamos el maltrato abuso sexual y que hacer
- Elaborando nuestras metas.

e. MODULO EDUCATIVO DE SALUD RESPIRATORIA

- Importancia de la salud Respiratoria
- Prácticas y entornos saludables para la Salud Respiratoria.
- Prevención de la Tuberculosis en las Instituciones Educativas

XI. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01 de marzo
- Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación).
- Nº de horas: 67
- Lugar y horario de la capacitación: será definido previa coordinación con la UGEL Pisco.



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 3 componentes de la capacitación; medirá cuán satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 3 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 03 fichas de evaluación de competencias.

c. INDICADORES Y METAS



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20 % de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual/Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y Secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	33	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual		Docente capacitado	Mensual	399	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE- Minedu.

Programación 2025

REDES	TOTAL, DE II.EE. NIVEL INICIAL	TOTAL, DE II.EE. NIVEL PRIMARIA	TOTAL, DE II.EE. NIVEL SECUNDARIA	TOTAL, DE II.EE.	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL INICIAL	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL PRIMARIA	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL SECUNDARIA	TOTAL, DE DOCENTES	MET A DE IIEE	META DE DOCENTES
U.E DE PISCO	81	24	59	164	316	616	665	1597	33	242
Total	81	24	59	164	316	616	665	1597	33	242



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



XIII. MONITOREO Y EVALUACION

- **Monitoreo:** el monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje (el 80% de IE desarrolla 02 experiencias de aprendizajes en algunos de los temas de capacitación).
- **Evaluación:** la evaluación del cumplimiento de la capacitación y gestión para la certificación (02 monitoreo por red en el 100 % de sus redes. Presencial o virtual)

XIV. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

- a. Será acreedor a certificado los docentes que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, bajo la modalidad presencial, obteniendo una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 4 de los 5 módulos de la capacitación, **desarrolle sesiones de aprendizaje y aplicación de práctica.**

XV. RESPONSABLES

a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dirección Regional de Salud de Ica:

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección de Educación para la salud
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo)

Redes de Salud:

- U.E 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco y Microredes: Promoción de la Salud, Unidad de Capacitación y desarrollo y coordinadores de Salud Bucal, ESAN, Salud respiratoria, Salud Sexual y Enfermedades No Transmisibles.

Ugel Pisco:

- Especialista de la Ugel Pisco.
- Unidad de Gestión Pedagógica
- Ugel de Pisco

b. DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Dirección Regional de Salud de Ica:

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección de Educación para la salud
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo).

Redes de Salud:

- U.E 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco y Microredes: Promoción de la Salud, Unidad de Capacitación y desarrollo, Coordinadores de Salud Bucal, ESAN, Salud respiratoria, Salud Sexual y Enfermedades No Transmisibles



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**





**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



XVI. CRONOGRAMA

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA PROVINCIA DE PISCO

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE VERIFICACION	ESPECIFICA	PRESUPUESTO	AÑO 2025													
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica.	Plan	1	Plan de trabajo	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 500.00		X	X											
2	Aprobación con Resolución Directorial Provincial del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Pisco. se emitirá Acto resolutivo de la DRE Ica que apruebe la factibilidad del Plan en mención.	Resolución	1	Resolución	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 250.00			X											
3	Envío del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Pisco a la Dirección Regional de Ica , a la oficina de Promoción de la Salud.	Plan	2	Oficio con plan de trabajo	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 200.00			X											



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



4	Ejecución del plan, capacitación a docentes en el módulo educativo de alimentación saludable.	Docente	399	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Capacitación a docentes en el módulo educativo de actividad física.	Docente	399	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud bucal.	Docente	399	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
7	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud Respiratoria.	Docente	399	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



8	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud Sexual.	Docente	399	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x		
9	Monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje	Docentes	399	80% de I.E desarrolla 02 experiencias de aprendizaje	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 1000.00 s/. 2,500.00												x	x

XVII. FINANCIAMIENTO

Este compromiso de mejora no tiene un presupuesto específico para realizar y cumplir con dichas actividades, por lo cual será financiada con los propios recursos de los involucrados:

- Dirección del Hospital San Juan de Dios de Pisco.
- Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo).
- Programa presupuestal del DIT, Enfermedades no Transmisibles, ESANS, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual de las U.E de Pisco.

Atentamente,



Dr. Jose Alberto Cortez Salazar
COP 04581
DIRECTOR EJECUTIVO





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 255 - 2025-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER

Pisco, 12 de Marzo del 2025

VISTO:

La Nota N° 042-2025-GORE-ICA-DIRESA-HSJD/PROMSA, el Memorando N° 462-2025-DIRECCION EJECUTIVA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, que en el artículo 4 menciona que es la unidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, cuenta con autoridad técnica normativa a nivel nacional, dictan las normas y establecen procedimientos relacionados con su ámbito de competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público en las que se establecen las reglas para la capacitación y la evaluación al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a la Política Nacional Multisectorial de Salud. Perú País Saludable, propone como alternativa " Desarrollar programas permanentes para crear el habito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables" , motivo por el cual el objetivo prioritario 1 se refiere a mejorar los hábitos conductas y estilos de vida saludables de la población, y se vincula al literal (e) promoverá hábitos de vida saludable, así mismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030, precisa el servicio final 3.2 (o) Escuelas promotora de la Salud/ Escuelas de vida implementadas brindan servicios educativas y de orientación a la comunidad educativa;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas, y adolescentes, Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas, publicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y los incorpora al Seguro Integral de Salud, Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil, y declara de interés nacional y necesidad publica la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal, Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física;

Que, con Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueban el Documento Técnico Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de la Educación Básica;

Que, con Nota N° 042-2025-GORE-ICA-DIRESA/HSJD/PROMSA, la Coordinadora del Promoción de la Salud, hace llegar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a

Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Pisco 2025; con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo y de esta manera poder dar cumplimiento a las actividades programadas para el presente año;

Que, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Pisco 2025, tiene como objetivo general, fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar practicas saludables en las y los estudiantes de Instituciones Educativas Publicas del nivel inicial, primaria y secundaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida;

Que, con Memorando N° 451-2025-DIRECCION EJECUTIVA, El Director Ejecutivo autoriza se proyecte el acto resolutivo aprobando el Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Pisco 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas para el presente año y a los indicadores de desempeño;

De conformidad con lo previsto por la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

Con la aprobación del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 404 del Hospital San Juan de Dios de Pisco.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - APROBAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE PISCO 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas para el presente año y a los indicadores de desempeño el mismo que adjunto al presente a Folios N° 15. -----

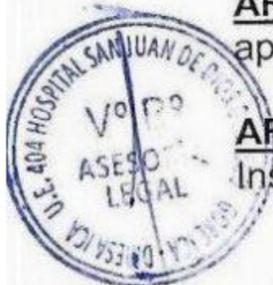
ARTICULO 2. – Encargar al Programa de Promoción de la Salud el cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3. –Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.-----

Regístrese y Comuníquese



DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO
Dr. Jose Alberto Cortez Salazar
COFH 0958
DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral

N° 220 -2025-HSJCH/DE

Chincha, 21 de Marzo del 2,025

VISTO: el expediente con registro N° 4157 de fecha 13 de marzo del 2025, promovido por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional-ODI.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente de vista, contiene la Nota N° 437-2025-UE401-HSJCH-DIT/ODI de fecha 12 de marzo del 2025, que emite la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional-ODI, solicitando aprobación mediante acto resolutorio del plan denominado "Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, en Estilos de Vida Saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud", promovido por la Estrategia Sanitaria Promoción de la Salud.

Dicho plan tiene como finalidad la formación de facilitadores en prácticas saludables para docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, capacitando al 100% de docentes en el período 2025.

Que, mediante la ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, se crea la Dirección General de Promoción de la Salud como un Órgano de Línea en la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, con la finalidad de conducir el proceso de la promoción de la salud en el sector, mediante políticas nacionales concertadas con las regiones.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 111-2005-MINSA, se determina los "Lineamientos de la Política de Promoción de la Salud" el mismo que se plasma en 05 lineamientos: desarrollo de alianza intra e intersectoriales para la promoción de la salud; mejorar las condiciones del medio ambiente; promover la participación comunitaria conducente al ejercicio de la ciudadanía; reorientar los servicios de salud con enfoque de promoción de la salud; y promoción de la inversión hacia la promoción de la salud y el desarrollo local.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 277-2005-MINSA, se aprueba el "Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas" estableciéndose que las Direcciones Regionales de Salud a través de la Dirección de Promoción de la Salud velaran por el cumplimiento de las actividades del programa en las instituciones educativas públicas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 181-2025-MINSA, se aprueba la Guía de Actividad Física según Curso de Vida" como una estrategia de contribuir a la Promoción de la Salud mediante un estilo de vida saludable.

Que, de acuerdo al Informe N° 045-2025-HSJCH/APP-OPE, de fecha 20 de marzo del 2025 que emite el Área de Planes y Programas- Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José de Chincha, recomienda y concluye que la Administración debe emitir el acto resolutorio que aprueba el plan presentado por el responsable de la Estrategia Sanitaria Promoción de la Salud, a través de la Oficina de Desarrollo Institucional-ODI de la UE 401 Salud Chincha.

Con la visación de la Director Adjunto, Directora Administrativa y Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José de Chincha;



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 111-2005-MINSA, se determina los "Lineamientos de la Política de Promoción de la Salud" y estando autorizado por la Dirección Ejecutiva y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024-LC/DE-ICA/GGR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, en Estilos de Vida Saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud" por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, Área de Legajo y a las instancias correspondientes, para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR en el Portal Web Institucional la mencionada Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA


M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
C.M.P. 37203
DIRECTOR EJECUTIVO

LCOR/DE
LGVVR/SDE
EEBM/J-OA
GMG/J-OPE



NOTA N° 0156 -2025-HSJCH- O.PE

Doctor : M.C. LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
 Director Ejecutivo

Asunto : Aprobación Plan de compromiso de mejoras 2025 capacitación
 Docentes nivel inicial, primaria y secundaria.

Ref. : NOTA N° 134-2025-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/ODI-DE

Fecha : Chincha Alta, 21 de marzo 2025

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, en la cual la Jefa de ODI, emite su plan compromiso de mejoras 2025 capacitación a docentes en el nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludables, para su aprobación mediante acto resolutivo, comunico a usted que de acuerdo al INFORME N° 045-2025-HSJCH/APP-OPE, el encargado del Área de Planes y Programas informa que siendo una actividad programada por la estrategia sanitaria promoción de la salud, y que mediante Resolución Ministerial N° 277-2005-MINSA, se dispone que PROMSA tenga abordaje en la promoción de salud en las instituciones educativas del territorio peruano con la finalidad de contribuir en el desarrollo humano de los estudiantes y comunidad educativa, en consideración es de la opinión favorable a la aprobación de dicho plan.

En ese sentido es que se eleva a su Despacho este expediente, con la finalidad que continúe el trámite de aprobación mediante el acto resolutivo el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

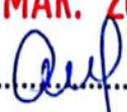
HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CHINCHA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

 Lic. Adm. GIULIANA MOSCOSO GUERRA
 CLAP N° 26151
 JEFATURA

GMG/JOPR
 mza/ats

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 HOSPITAL "SAN JOSÉ"- CHINCHA
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECEPCIÓN

21 MAR. 2025

RECIBIDO : 

HORA: Reg. 04157

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
 Oficina de Planeamiento Estratégico
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Av. Abelardo Alva Maurtua N° 600
 Ica - Chincha

Informe N° 45-2025-HSJCH/APP-OPE

A : Lic. Adm. Guiliana Moscoso Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico UE 401 Salud Chincha

Asunto : Capacitación a Docentes en el nivel Inicial, primaria y secundaria en Estilos de Vida saludables

Referencia: Expediente N° 4157

Fecha: Chincha Alta, 20 de marzo del 2025

Habiéndose recibido el expediente de la referencia, donde la Jefatura de la oficina de Desarrollo Institucional-ODI, presenta el Plan de Trabajo denominado "Compromiso de mejoras 2025, Capacitación a Docentes en el nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable", consistente en sesiones de ejercicios físicos y aeróbicos y charlas diversas como alimentación saludable, salud bucal, salud sexual y otros temas relacionados a la salud. Se realizarán en grupos de 20 a 30 participantes, en módulos educativos o al aire libre, según sea el caso dirigidos al personal docente del nivel inicial, primario y secundario de nuestra provincia, con la finalidad de fomentar estilos de vida saludable para una adecuada salud mental, fomentar la sana competencia y el trabajo en equipo.

Que siendo esta una actividad programada por la Estrategia Sanitaria Promoción de la Salud, y considerando que es una política pública nacional la de trabajar la salud mental de nuestra población que últimamente se viendo observando que está muy crítica por los eventos violentos que se aprecia día a día, y se hace necesario manejar diferentes estrategias para lograr superar esta crisis, manejando principalmente las actividades de apoyo preventivas en nuestra salud mental.

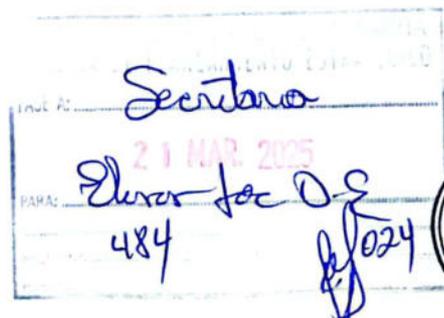
Que al respecto se ha publicado la Resolución Ministerial N° 181-2025-MINSA, la misma que aprueba el documento técnico denominado "Guía de Actividad Física según Curso de Vida" que tiene aplicación en todos los establecimientos de salud del MINSA, formulado por el Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable, recomendando la actividad física para todas las personas de cualquier edad.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 277-2005-MINSA, se dispone que la Estrategia Sanitaria Promoción de la Salud, tenga abordaje en la promoción de la salud en las Instituciones Educativa del territorio peruano; con la finalidad de contribuir en el desarrollo humano de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante el fortalecimiento de acciones de promoción de la salud.

En consideración a lo estipulado en las normativas mencionadas y sabiéndose que la promoción de la salud, es una estrategia transversal en varios programas presupuestales, el Área a mi cargo es de la opinión favorable a la realización del plan presentado.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente



HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



NOTA N° 434 -2025-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/ODI-DE

A : M.C. Luis Carlos Olivera Ramos
Director Ejecutivo de la U.E-401-Chincha

ASUNTO : Remito Plan "Compromiso de Mejoras 2025 Capacitación a Docentes en el nivel inicial, primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludables"- Solicito Acto Resolutivo.

FECHA : Chincha Alta, 12 de marzo del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el plan "Compromiso de Mejoras 2025 Capacitación a Docentes en el nivel inicial, primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludables", Así mismo solicito acto resolutivo.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA
HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CHINCHA

M.C. DIANA MAGALY YATACO RAMOS
JEFA DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
C.M.P. 041476

DYR/J_ODI
A.CH.L.C/PROMSA



UNIDAD EJECUTORA 401
HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA



PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL
“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD

MARZO 2025

**"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A
DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA
Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.**

I. PRESENTACIÓN:

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas

Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física y salud bucal a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria de la Provincia de Chincha.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Garantizar las capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos:

- a) Formar facilitadores en prácticas saludables para docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria, capacitando al 100 % de los docentes en el periodo 2025.
- b) Brindar asistencia técnica a los docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial y primaria en la aplicación de estrategias para el desarrollo de prácticas saludables en los estudiantes, durante el periodo 2025.
- c) Realizar el monitoreo del cumplimiento de la capacitación a docentes en la promoción de hábitos saludables en los estudiantes.
- d) Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes en prácticas saludables, midiendo su impacto en la enseñanza y en la adopción de hábitos saludables en los estudiantes, asegurando que al menos el 80% de las instituciones educativas con docentes capacitados desarrollen un mínimo de dos experiencias de aprendizaje en los temas abordados.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Unidad Ejecutora 401 -- Chincha.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria del ámbito regional, que se encuentren en condición de nombrados o con contrato activo en la institución educativa.

V. BASE LEGAL:

- VI. Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.

- vii. Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- VIII. Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- IX. Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- X. Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- XI. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- XII. Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- XIII. Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- XIV. Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- XV. Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- XVI. Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- XVII. Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- XVIII. Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
- XIX. Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED. Resolución MinisterialN°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.

- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable".
- XX. D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional "Perú, País Saludable".
 - XXI. D.S. N° 022-2024-SA ID y CM, Criterios, Fichas Técnicas y Script a cumplir en el año 2025.
 - XXII. D.S N° 004-2018 "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

VI. MODALIDAD

La capacitación se desarrollará de manera presencial, con sesiones educativas que permitan al docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual a través del desarrollo de proyectos o experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares.

VII. METODOLOGIA

MODALIDAD SINCRONICA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable".

- XX. D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional "Perú, País Saludable".
- XXI. D.S. N° 022-2024-SA ID y CM, Criterios, Fichas Técnicas y Script a cumplir en el año 2025.
- XXII. D.S N° 004-2018 "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

VI. MODALIDAD

La capacitación se desarrollará de manera presencial, con sesiones educativas que permitan al docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación saludable, actividad física, salud respiratoria, salud bucal y salud sexual a través del desarrollo de proyectos o experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares.

VII. METODOLOGIA

MODALIDAD SINCRONICA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad física, Salud Respiratoria, Salud Sexual y Salud bucal.

VIII. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:

a. UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Resultado del aprendizaje: reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.	Aprendizaje cooperativo	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.
2	Relación de la alimentación con las enfermedades no trasmisibles en las niñas, niños y adolescentes.		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.
3	Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa.

b. UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Resultado del aprendizaje: identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.	Aprendizaje cooperativo	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.
2	Estrategias para promover la práctica regular de actividad		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de

3	Prevención de la tuberculosis en la institución educativa		Propone acciones para implementar medidas preventivas frente a la tuberculosis y el respeto a los derechos de las personas afectadas por la tuberculosis en la institución educativa
---	---	--	--

e. UNIDAD VI: PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia del cuidado y autocuidado de la salud sexual y propone acciones para educar en sexualidad a los estudiantes contribuyendo a su desarrollo integral.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Educar en Sexualidad.	Aprendizaje cooperativo	Reconoce la importancia y necesidad de educar en sexualidad a los estudiantes para su desarrollo integral.
2	Nos reconocemos como Personas únicas y valiosas.		Proponen acciones educativas que permitan el desarrollo del autoconocimiento y la autoestima de sus estudiantes.
3	Conocemos los cambios que se dan en la Pubertad y la adolescencia.		Proponen actividades a desarrollar con los estudiantes para orientarlos en los principales cambios que se dan en la adolescencia.
4	Relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.		Proponen acciones concretas que contribuyan a educar igualitariamente a sus estudiantes, cuestionando los roles que refuerzan el machismo.

5	<p>Promovemos relaciones afectivas libres de violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva. • Amistad saludable. • Enamorándonos saludablemente. • Aprendiendo a decir no. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifican técnicas para promover la comunicación asertiva y libre de violencia entre las y los estudiantes. • Proponen acciones educativas con los adolescentes para desarrollar el tema de amistad saludable en el aula. • Proponen acciones educativas con los adolescentes para desarrollar el tema de enamoramiento saludable en el aula. • Conocen estrategias comunicativas para ayudar a las y los adolescentes a enfrentar situaciones de presión de grupo que ponen en riesgo su bienestar.
6	<p>Identificamos situaciones de riesgo a la que están expuestos los y las adolescentes</p>	<p>Proponen actividades de prevención y de información sobre ruta de atención en casos de maltrato y abuso sexual.</p>
7	<p>Planeando el futuro</p>	<p>Promueven en los y las adolescentes la elaboración de metas para mejorar su futuro.</p>

IX. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	AÑO 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica.		x										
2	Envió del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Educación para el visto bueno.			x									
3	Remisión del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica al MINSA con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos y de la DREI			X									
4	Aprobación con Resolución Regional de Salud del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica. se emitirá Acto resolutivo de la DRE Ica que apruebe la factibilidad del Plan en mención.			x									



5	Subir a la Pagina de la DIRESA Ica la Resolución de Aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica				x									
6	Ejecución del plan, capacitación a docentes en el módulo educativo de alimentación saludable.							x	x	x	x	x	x	x
7	Capacitación a docentes en el módulo educativo de actividad física.							x	x	x	x	x	x	x
8	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud bucal.							x	x	x	x	x	x	x
9	Capacitación a docentes en el módulo educativo en salud sexual							x	x	x	x	x	x	x
10	Capacitación a docentes en el módulo educativo en salud respiratoria							x	x	x	x	x	x	x

X. METAS E INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20 % de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Sexual, salud respiratoria y Salud Bucal.	N° de II.EE públicas del nivel inicial, primaria y secundario con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Sexual, salud respiratoria y Salud Bucal. /Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Sexual, salud respiratoria y Salud Bucal.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	57	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.		Docente capacitado	Mensual	630	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

**UNIDAD EJECUTORA 401 – CHINCHA
PROMOCION DE LA SALUD
PROGRAMACION 2025**

**META POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - COMPROMISO DE MEJORA
2025**

UNIDAD EJECUTORA 401 - CHINCHA

En el cuadro adjunto se visualiza la distribución de II.EE y docentes, extraídos del escale MINEDU para cada Red de Salud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas establecidas con la finalidad de lograr el objetivo propuesto por el MINSA.

20% TOTAL DE INSTITUCIONES	II.EE	EE.SS	META II.EE	DOCENTES CAPACITADOS 25%
CHINCHA ALTA	13	U.E. 401 HSJCH	8	237
		P.S. CONDORILLO ALTO	2	9
		P.S. SAN AGUSTIN	3	20
ALTO LARAN	4	C.S. ALTO LARAN	4	24
CHINCHA BAJA	6	C.S. CHINCHA BAJA	6	48
	3	P.S. LURINCHINCHA	3	12
EL CARMEN	5	C.S. EL CARMEN	5	39
GROCIO PRADO	6	C.S. GROCIO PRADO	5	50
		P.S. BALCONCITO	1	7
PUEBLO NUEVO	11	C.S. PUEBLO NUEVO	4	65
		C.S. SAN ISIDRO	3	32
		P.S. EL SALVADOR	3	11
		P.S. LOS ALAMOS	1	10
SUNAMPE	6	C.S. SUNAMPE	6	56
TAMBO DE MORA	3	C.S. TAMBO DE MORA	3	10
TOTAL DE II.EE	57	TOTAL DE DOCENTES CAPACITADOS		630

XI. ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACION

a. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

Monitoreo del desarrollo de experiencias de aprendizaje por parte del docente capacitado con los escolares, el 80% de I.E con docentes capacitados desarrollan al menos 02 experiencias de aprendizaje en algunos de los temas de capacitación.

b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 5 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 5 componentes de la capacitación (pre y post test).

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 05 fichas de evaluación de competencias.

XII. LOS CRITERIOS PARA EVALUACION

UNIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
I	Práctica	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo. Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes. Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa.	Rúbrica
	Teoría	EXAMEN I	Cuestionario
II	Práctica	Describe la importancia de la promoción de la actividad física. Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión. Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	Rúbrica
	Teoría	EXAMEN II	Cuestionario
III	Práctica	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal. Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	Rúbrica
		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a	

		la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
	Teoría	EXAMEN III	Cuestionario
IV	Práctica	Identifica factores que afectan la salud respiratoria.	Rúbrica
		Propone acciones para el desarrollo de prácticas de salud respiratoria en la institución educativa.	
	Teoría	EXAMEN IV	Cuestionario
V	Práctica	Reconoce la importancia y necesidad de educar en sexualidad a los estudiantes para su desarrollo integral.	Rúbrica
		Proponen acciones educativas que permitan el desarrollo del autoconocimiento y la autoestima de sus estudiantes.	
		Proponen actividades a desarrollar con los estudiantes para orientarlos en los principales cambios que se dan en la adolescencia.	
		Proponen acciones concretas que contribuyan a educar igualitariamente a sus estudiantes, cuestionando los roles que refuerzan el machismo.	
		Identifican técnicas para promover la comunicación asertiva y libre de violencia entre las y los estudiantes.	
		Proponen acciones educativas con los adolescentes para desarrollar el tema de amistad saludable en el aula.	
		Proponen acciones educativas con los adolescentes para desarrollar el tema de enamoramiento saludable en el aula.	
		Conocen estrategias comunicativas para ayudar a las y los adolescentes a enfrentar situaciones de presión de grupo que ponen en riesgo su bienestar.	
		Proponen actividades de prevención y de información sobre ruta de atención en casos de maltrato y abuso sexual.	
		Promueven en los y las adolescentes la elaboración de metas para mejorar su futuro.	
Teoría	EXAMEN V	Cuestionario	

- a) El participante debe asistir al 100% de las actividades del curso.
- b) Es requisito para la aprobación y certificación obtener una nota de 11 a más como promedio final de las 5 unidades, el cual se obtendrá del promedio de la nota de teoría con la nota de práctica, siendo este resultado la calificación final del curso.
- c) La nota de teoría se obtendrá del promedio de las notas de teoría (exámenes) de las 5 unidades y la nota de práctica se obtendrá del promedio de las notas de práctica de las 5 unidades.

- d) Las actividades de práctica serán evaluadas según los criterios especificados en las rúbricas de evaluación.
- e) Los temas deberán ejecutarse en fechas distintas. No deben realizarse más de 3 sesiones educativas en un solo día.
- f) El total de horas de la capacitación debe ser como mínimo 16 presenciales y la certificación deberá considerar un creditaje de al menos 1.

XIII. BIBLIOGRAFIA

- a. Módulo educativo de promoción de la salud bucal, Minsa 2013, disponible en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2573.pdf>
- b. Módulo educativo de promoción de la alimentación saludable, Minsa 2014, disponible en <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/321014-modulo-educativo-para-la-promocion-de-la-alimentacion-y-nutricion-saludable-dirigido-al-personal-de-salud>
- c. Módulo educativo de promoción de la actividad física para la salud, Minsa 2015, disponible en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3420.pdf>
- d. Módulo educativo para la promoción de la salud respiratoria, Minsa 2016, disponible en <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3576.pdf>
- e. Guías alimentarias para la población peruana, Minsa 2019, disponible en <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4832.pdf>
- f. Módulo educativo desarrollando capacidades para la promoción de una salud sexual.

Guía para el desarrollo de sesiones para la promoción de alimentación y nutrición saludable en instituciones educativas.



Reunión de coordinación con UBEL
Capacitación a docentes

Siendo el día 05 de marzo del presente, se realiza la reunión de coordinación para la intervención a docentes con el especialista de la UBEL Alberto Solari, la cual se detalla las actividades a realizar por programas con los docentes:

Programa desarrollo infantil temprana.

- Vacunación en todo los niveles educativos.
- Sesión educativo en alimentación saludable

Programa promoción de la salud

- Docentes capacitados en 5 ejes temáticos. (Ficheo 39)
- Docentes capacitados en prevención y control del dengue.
- Recaje de cuadernos concurso inter escolares.

Estrategia de salud ocular

- Captación a niños de 3 y 11 años para la evaluación de salud ocular.

Programa enfermedades no transmisibles

- Capacitación a docentes en actividad física

Se da por concluido la reunión y se procede a firmar los partes.

Programa retorno neonatal: capacitación a docentes en salud sexual.

Programa VIH/SIDA y TBC: capacitación a docentes en salud reproductiva.



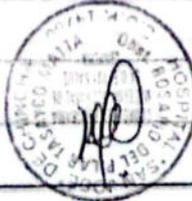
Profr. ALBERTO SOLARI QUISPE
EGR. EDUC. SECUNDARIA EN CIENCIAS
A.G.P. UGEL - CHINCHA



[Handwritten signature]

Orlando Javier
Reyes Loza

Jeje de AGP
UGEL - CHINCHA.



[Handwritten signature]
FON ALVA

Grafisera



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
UNIDAD EJECUTORA N°407-HOSPITAL DE APOYO PALPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°098-2025-GORE ICA/DRSA-H.A.P/D.E

Palpa, 26 de febrero del 2025

VISTO:

El MEMORANDO N°135-2025-GORE-ICA/DIRESA-HAP-DE, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa. Aprobar el Plan de Capacitaciones a Docentes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la Ugel Palpa en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud del Hospital de Apoyo Palpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°062-2008-PCM aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, que en el artículo 4° menciona que es la entidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, cuenta con autoridad técnica normativa a nivel nacional, dictan las normas y establecen procedimientos relacionados con su ámbito de competencia.

Que, el Decreto Legislativo N°1025 aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N°009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025 sobre normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público en las que se establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, de acuerdo a la Política Nacional Multisectorial de Salud. Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables", motivo por el cual, el objetivo prioritario 1 se refiere a mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población; y se vincula al literal (e) promoverá hábitos de vida saludable, asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el servicio final 3.2 (a) Escuelas promotoras de la Salud/Escuelas de vida implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Que, de acuerdo a la Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, Ley N°30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud, Ley N°31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil Y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal, Decreto Supremo N°014-2022-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), Decreto Supremo N°176-2019-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible, Decreto Supremo N°017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias, Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil Decreto Supremo N°017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias, Decreto Supremo N°009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, Resolución Ministerial N°030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA
UNIDAD EJECUTORA N°407-HOSPITAL DE APOYO PALPA



Comunidad (MCI), Resolución Ministerial N°195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, Resolución Viceministerial RVM N°076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica, Resolución Ministerial N°1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana, Resolución Ministerial N°366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, Resolución Magisterial N°209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud", Resolución Ministerial N°720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú", Resolución Ministerial N°033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable, Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED Resolución Ministerial N°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Palpa, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°099-2024-GORE-ICA/GGR, de fecha 16 de octubre del 2024, contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL PALPA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora 407- Hospital de Apoyo Palpa, el mismo que consta de trece (13) folios impresos al anverso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesado para su cumplimiento conforme a Ley de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444, dejándose constancia de ello en los archivos institucionales para su custodia.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD ICA
U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA
M.C. JORGE A. SUAREZ LEGUA
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:
INTERESADOS
JAS/D-HAP
AJSB/ADM-HAP



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DIRECCION HOSPITAL APOYO PALPA



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA
UGEL PALPA, EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, DEL HOSPITAL APOYO PALPA

DIRECTOR: JORGE SUAREZ LEGUA
DIRECTOR DE LA U: E 407 HOSPITAL APOYO PALPA

LIC. ENF. MARÍA DEL CARMEN TUEROS ORMAECHE
COORDINADORA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

LIC. ENF. FIORELLA RUIZ CORNEJO
GESTORA COMUNAL

PALPA – PERÚ

2025





PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL PALPA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DEL HOSPITAL APOYO PALPA

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica y en todos sus niveles, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física y salud bucal. salud respiratoria a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito provincial priorizadas.





II. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Educación, viene impulsando políticas y creando alianzas en pro de la salud con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las condiciones que le permitan adoptar cada vez mejores decisiones en torno a su salud.

La institución educativa permite el logro de competencias, capacidades, habilidades y se orienta a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan cuestionar lo que es necesario, conocedores y conscientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que contribuyan con la construcción de una sociedad más equitativa.

En virtud a ello las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, contiene conceptos básicos referenciales y describe los procesos de implementación de una institución educativa saludable, definida como aquella institución educativa del nivel inicial, primario y secundario; cuya comunidad educativa conformada por docentes, estudiantes y padres de familia, se organiza, planifica y ejecuta acciones para promover prácticas saludables y generar mecanismos que faciliten un mayor control sobre su salud.

El documento detalla el desarrollo de procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa. Así mismo se describe brevemente el proceso de implementación de una institución educativa saludable considerando los pasos y resultados esperados en promoción de la salud, como el fomento de prácticas y entornos saludables, desarrollo de asignaturas de educación para la salud en las mallas curriculares como parte de la formación general.

Alentamos a todo el personal de salud e instituciones que trabajan en beneficio de la promoción de la salud para lograr una institución educativa saludable que busca el Desarrollo Humano de su comunidad educativa.

A partir del año 2002, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han ido desarrollando diversas acciones de articulación con la finalidad de elaborar, promover y evaluar la aplicación del enfoque de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas del país, es el proceso de aplicaciones concreta en las instituciones educativas que contribuye a la mejora de los entornos, la calidad de vida, la calidad educativa y el bienestar social, a fin de contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar. Asimismo, cabe señalar que el objetivo principal es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas, con el involucramiento de los integrantes de la familia, comunidad y el compromiso de los demás actores decisores: el Gobierno Provincial Local y Distritales (Llipata, Rio Grande, Santa Cruz, Tibillos y Palpa y/o Distrito)

Se identifica además las características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible cuando la comunidad educativa, promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local.

- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos sus Instituciones Educativas.



HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



5

- Promueven un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, Quioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes de acuerdo al Decreto supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios de salud a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, como Promoción de la Salud de desarrollar la Ficha N° 39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud.

III. FINALIDAD

Ayudar al desarrollo humano integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante el fortalecimiento de acciones de Promoción de la Salud en las instituciones educativas mediante el comportamiento y entorno saludable.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas del nivel inicial, primaria y secundaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b. Reforzar las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física, salud respiratoria en sus instituciones educativas.
- c. Profundizar las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes en sus instituciones educativas.

V. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de los 14 EE: SS de la U: E 407 Hospital Apoyo Palpa.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas y privadas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de los 14 EE: SS DE LA U: E 407 HJAP que se encuentren en las instituciones educativas





VII. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.



HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



7

- Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED.
- Resolución Ministerial N°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.
- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 "Perú, País Saludable".
- D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional "Perú, País Saludable".

VIII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

En la Provincia de Palpa los indicadores se han incrementado en la población estudiantil los problemas de salud como es la malnutrición (Anemia, DCI, sobrepeso, obesidad) salud bucal, Enfermedades no Transmisibles y otros donde hay la necesidad de seguir con las coordinaciones y en articulación con la UGEL Palpa, para realizar la capacitación a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria a un total de 333 docentes con la presentación del plan de trabajo año 2025.

El Hospital Apoyo de Palpa en el año 2024 a través de sus EE: SS de salud viene realizando actividades de capacitación en las II.EE en coordinación con sus Directores y su ente rector la UGEL, se ha capacitado a 235 docentes en los siguientes temas: Actividad física, salud bucal, alimentación saludable en los 2 niveles (Inicial y Primaria), salud respiratoria, salud sexual reproductiva, en prácticas saludables frente al Dengue 235 y en, lavado de manos.

IX. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad que tiene una duración de 53 horas pedagógicas y se desarrollara al 100% los contenidos de los módulos educativos plasmados en el plan.

Virtual: Ejecución de sesiones de aprendizaje por parte de los participantes subidos en plataforma virtual de la UGEL

" Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud "		MODALIDAD SINCRONICA		MODALIDAD ASINCRONICA			
				Sesión de Aprendizaje con Estudiantes		Aplicación práctica	
		Meses	Hrs	Meses	Hrs	Meses	Hrs
Módulo I	Alimentación Saludable	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	4 hrs
Módulo II	Actividad Física	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs



HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



Módulo III	Salud Bucal	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo IV	Salud Respiratoria	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo A Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
			20		20		13
			Total, horas	53 hrs			

b. METODOLOGÍA

MODALIDAD SINCRONICA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud bucal.

MODALIDAD ASINCRÓNICA

- Se hará uso del Facebook de la UGEL, para esta modalidad.
- El ponente al concluir la modalidad presencial, guiará el proceso virtual mediante instrucciones generales de uso del recurso tecnológico para la presentación de los productos solicitados por medio virtual considerado las fechas establecidas por el calendario, Sesiones de aprendizaje, así como formatos y evidencias de la aplicación de la práctica.

Criterios para la aplicación práctica:

- **Alimentación saludable** : aplicación del formato de monitoreo a Quioscos escolares/lonchera saludable.
- **Actividad Física** : desarrollar pausas saludables en aula.



HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



9

- **Salud Bucal** : desarrollar la Técnica de Cepillado dental

Cabe precisar que se cumplirá con los criterios establecidos para el cumplimiento del Indicador del Compromiso de mejora de la gestión. Considerándose la fase asincrónica como un adicional del curso.

- **SALUD RESPIRATORIA**
 - Importancia de la salud Respiratoria
 - Medidas Preventivas y promocional

X. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:

a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.

b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.

c. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal.
- Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

d. MODULO SALUD RESPIRATORIA

- Importancia de la salud Respiratoria
- Medidas Preventivas y promocional
- Eje temático de higiene y ambiente





XI. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01 de marzo
- Fecha de término: 30 de diciembre
- N° de horas: 53
- Lugar y horario de la capacitación: será definido previa coordinación con UGEL/Palpa

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 4 componentes de la capacitación; medirá cuán satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 4 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de los ejes temáticos abordados, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 04 fichas de evaluación de competencias.





11

XIII. RESPONSABLES

a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dirección de la U: E 407 Hospital Apoyo Palpa:

- Coordinadora de Promoción de la Salud
- Gestora Comunal
- Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación)

Red de Salud:

- U: E 407 Hospital Apoyo de Palpa y Microredes: Promoción de la Salud, Gestora Comunal y Unidad de Capacitación.

Unidad de Gestión Local Palpa:

- Especialista de la UGEL palpa
- Unidad de Gestión Pedagógica
- Dirección de la Ugel Palpa

b. LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Dirección de la U: E 407 Hospital Apoyo Palpa:

- Coordinadora de Promoción de la Salud
- Gestora Comunal
- Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación).

Redes de Salud:

- U: E 407 Hospital Apoyo Palpa y Micro redes: Promoción de la Salud, Unidad de Capacitación, Coordinadora de Salud Bucal, ESAN.





HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



V. CRONOGRAMA

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA U: E 407 HOSPITAL APOYO PALPA

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE VERIFICACION	ESPECIFICA	PRESUPUESTO	AÑO 2025																
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en el Hospital Apoyo Palpa.	Plan	1	Plan de trabajo	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			x															
Revisión del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la U: E 407 HAP a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección para el visto bueno.	Plan	2	Oficio con plan de trabajo	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 10.00		x															





HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



<p>misión del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la U:E 407 HAP con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos y de la UGEL</p>	Plan	1	Plan de trabajo				x									
<p>Aprobación con Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud,</p>	Resolución	1	Resolución	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 50.00		x									
<p>Ir a la Página de la U:E 407 HAP la Resolución de Aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la U:E 407 Hospital Apoyo Palpa.</p>	Página de la Diresa Ica	1	Página de la Ejecutora				x									





HOSPITAL APOYO PALPA DE PROMOCION DE LA SALUD



Capacitación a docentes en el módulo educativa de salud respiratoria	Docentes	Examen Pre-Post-test	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 300.00															
			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00															

V. FINANCIAMIENTO

Dirección U: E 407 Hospital Apoyo Palpa
 Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación).
 Programa presupuestal del DIT, Cáncer de la U: E 407 Hospital Apoyo de Palpa.

ATENTAMENTE,

Gobierno Regional Ica
 DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
 U.E. 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA

[Handwritten Signature]

M.C. JORGE A. SUAREZ LEGUA
 DIRECTOR EJECUTIVO



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca
HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA**



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA
SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA
SALUD, EN LA PROVINCIA DE NASCA**

**M.C. RICARDO VASQUEZ ANGULO
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA**

**LIC.ENF. GUISELA MARGARITA CHACON ROJAS
GESTORA COMUNAL-PROMSA U.E. 402 SN**

Nasca – Perú

2025



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN DE ICA

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa “Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y se vincula al literal (e) “promoverá hábitos de vida saludables”; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia “Asume una vida saludable”; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de “Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y salud sexual a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito regional priorizadas.

II. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Educación, viene impulsando políticas y creando alianzas en pro de la salud con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las condiciones que le permitan adoptar cada vez mejores decisiones en torno a su salud.

La institución educativa permite el logro de competencias, capacidades, habilidades y se orienta a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan cuestionar lo que es necesario, conocedores y conscientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que contribuyan con la construcción de una sociedad más equitativa.

En virtud a ello las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, contiene conceptos básicos referenciales y describe los procesos de implementación de una institución educativa saludable, definida como aquella institución educativa del nivel inicial, primario y secundario; cuya comunidad educativa conformada por docentes, estudiantes y padres de familia, se organiza, planifica y ejecuta acciones para promover prácticas saludables y generar mecanismos que faciliten un mayor control sobre su salud.

El documento detalla el desarrollo de procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa. Así mismo se describe brevemente el proceso de implementación de una institución educativa saludable considerando los pasos y resultados esperados en promoción de la salud, como el fomento de prácticas y entornos saludables, desarrollo de asignaturas de educación para la salud en las mallas curriculares como parte de la formación general.

Alentamos a todo el personal de salud e instituciones que trabajan en beneficio de la promoción de la salud para lograr una institución educativa saludable que busca el Desarrollo Humano de su comunidad educativa.

A partir del año 2002, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han ido desarrollando diversas acciones de articulación con la finalidad de elaborar, promover y evaluar la aplicación del enfoque de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas del país, es el proceso de aplicaciones concreta en las instituciones educativas que contribuye a la mejora de los entornos, la calidad de vida, la calidad educativa y el bienestar social, a fin de contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar. Asimismo, cabe señalar que el objetivo principal es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas, con el involucramiento de los integrantes de la familia, comunidad y el compromiso de los demás actores decisores: los Gobiernos Locales y Regionales.



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



Se identifica además las características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible cuando la comunidad educativa, promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local:

- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la Institución Educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, Quioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes de acuerdo al Decreto supremo que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, que, el numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, como Promoción de la Salud de desarrollar la Ficha N° 39: Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud.

III. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo humano integral de los estudiantes y de la comunidad educativa mediante el fortalecimiento de acciones de Promoción de la Salud en las instituciones educativas mediante el comportamiento y entorno saludable.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundario, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de prácticas saludables en salud respiratoria y prevención de la tuberculosis en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud sexual en los adolescentes de las instituciones educativas.

V. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la UE 402 Salud Nasca con sus 17 EESS.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Provincia de Nasca con sus 17 establecimientos de salud que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

VII. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial RVM N° 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud”.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.
- Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED.
- Resolución Ministerial N°412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño.
- D.S N° 0026-2020-SA Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023 “Perú, País Saludable”.
- D.S N° 016-2021 Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional “Perú, País Saludable”.

VIII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- En la Provincia de Nasca los indicadores se han incrementado en la población estudiantil los problemas de salud como es la malnutrición (Anemia, DCI, sobrepeso, obesidad) salud bucal, Salud Sexual, Salud respiratoria - TBC Enfermedades no Transmisibles y otros donde hay la necesidad de seguir con las coordinaciones y articulación con la UGEL Nasca para realizar la capacitación a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria con la presentación del plan de trabajo año 2025.
- **En la Provincia de Nasca cuenta con 38 II.EE del nivel inicial, 28 II.EE del nivel primaria y 16 IIEE de nivel secundaria siendo un total 1295 docentes respectivamente.**
- La Diresa Ica en el año 2023 a través de sus Redes de salud viene realizando actividades de capacitación en las II.EE en coordinación con la DREI y la UGEL, se ha capacitado a 2,032 docentes en los siguientes temas: Actividad física, salud bucal, alimentación saludable, salud respiratoria, salud sexual reproductiva, 4,585 en prácticas saludables frente al Dengue, lavado de manos.
- Asimismo, el Minsa, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, brindó el Curso Virtual “Promoción de hábitos saludables en instituciones educativas” dirigido a docentes, el año 2023, en donde se desarrollaron los siguientes ejes temáticos: Promoción de la higiene, Salud Ocular, Actividad Física y Alimentación Saludable en instituciones educativas, el curso tuvo 7,896 docentes matriculados, de los cuales aprobaron 2309 a nivel nacional.



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



- En la Región Ica participaron 193 de los cuales aprobaron 64 evidenciándose una gran brecha de docentes que no recibieron la capacitación.
- En tal sentido, el porcentaje de docentes capacitados en el ámbito regional llega a 12.8% aproximadamente, lo cual evidencia una gran necesidad de capacitación principalmente en los ejes temáticos priorizados: alimentación saludable, actividad física y salud bucal.

IX. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad que tiene una duración de 15 horas pedagógicas y se desarrollara al 100% los contenidos de los módulos educativos plasmados en el plan.

Virtual: Ejecución de sesiones de aprendizaje por parte de los participantes subidos en plataforma virtual de la DREI. La misma que tiene un valor de 25 horas.

" Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud "		MODALIDAD SINCRONICA		MODALIDAD ASINCRONICA			
				Sesión de Aprendizaje con Estudiantes		Aplicación práctica	
		Meses	Hrs	Meses	Hrs	Meses	Hrs
Módulo I	Alimentación Saludable	Marzo a Octubre	6 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	4 hrs
Módulo II	Actividad Física	Marzo a Octubre	2 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo III	Salud Bucal	Marzo a Octubre	6 hrs	Marzo a Noviembre	5 hrs	Marzo a Noviembre	3 hrs
Módulo IV	Salud Respiratoria	Marzo a Octubre	2 hrs				
Módulo V	Salud Sexual	Marzo a Octubre	6 hrs				
			22		15		10
Total, horas			22 hrs				



b. **METODOLOGÍA**

MODALIDAD SINCRONICA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

MODALIDAD ASINCRÓNICA

- Se hará uso del Facebook de la Dirección Regional de Educación para esta modalidad.
- El ponente al concluir la modalidad presencial, guiará el proceso virtual mediante instrucciones generales de uso del recurso tecnológico para la presentación de los productos solicitados por medio virtual considerando las fechas establecidas por el calendario, Sesiones de aprendizaje, así como formatos y evidencias de la aplicación de la práctica.

Criterios para la aplicación práctica:

- **Alimentación saludable** : aplicación del formato de monitoreo a Quioscos escolares/lonchera saludable.
- **Actividad Física** : desarrollar pausas saludables en aula.
- **Salud Bucal** : desarrollar la Técnica de Cepillado dental
- **Salud Respiratoria** : desarrollar pautas de prevención de la TBC en las Institución Educativa.
- **Salud Sexual** : desarrollar practicas saludables de autocuidado y cuidado de la salud sexual en los adolescentes.



Cabe precisar que se cumplirá con los criterios establecidos para el cumplimiento del Indicador del Compromiso de mejora de la gestión. Considerándose la fase asincrónica como un adicional del curso.

X. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:

a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.

b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.

c. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal.
- Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

d. MODULO EDUCATIVO DE SALUD SEXUAL

- Importancia de la sexualidad a los estudiantes para el desarrollo integral.
- Favoreciendo la reconstrucción de la identidad de los adolescentes
- Conociendo los cambios en la adolescencia y su aceptación.
- Verificando los estereotipos y construyendo la igualdad.
- Comunicación asertiva
- Enamorándonos saludablemente
- Aprendiendo a decir no
- Identificamos el maltrato abuso sexual y que hacer
- Elaborando nuestras metas.



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



e. MODULO EDUCATIVO DE SALUD RESPIRATORIA

- Importancia de la Salud Respiratoria
- Prácticas y entornos saludables para la Salud Respiratoria.
- Prevención de la Tuberculosis en las Instituciones Educativas

XI. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01 de Marzo
- Fecha de término: 30 de Diciembre (incluye la certificación).
- N^a de horas: 40
- Total, de créditos: 2.5 crédito
- Lugar y horario de la capacitación: será definido previa coordinación con la UGEL Nasca.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 3 componentes de la capacitación; medirá cuán satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 3 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 03 fichas de evaluación de competencias.



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**



c. INDICADORES Y METAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20 % de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual/Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y Secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Mensual	16	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual		Docente capacitado	Mensual	259	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE- Minedu.



XIII. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

- a. Será acreedor a certificado de 15 horas los docentes que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, bajo la modalidad presencial, obteniendo una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 5 módulos de la capacitación.
- a. Será acreedor a certificado de 30 hrs, los docentes que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, obteniendo una nota superior a 11 en el post test, **cuente con evaluación de competencias en los 5 módulos** de la capacitación (15 horas presencial) y **desarrolle sesiones de aprendizaje** (15 horas no presencial)
- b. Será acreedor a certificado de 40 hrs. los docentes que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, obteniendo una nota superior a 11 en el post test, **cuente con evaluación de competencias en los 3 componentes** de la capacitación (15 horas presencial); **desarrolle sesiones de aprendizaje** (15 hrs no presencial) y aplicación **de práctica** (10 horas).

REDES	TOTAL, DE II.EE. NIVEL INICIAL	TOTAL, DE II.EE. NIVEL PRIMARIA	TOTAL, DE II.EE. NIVEL SECUNDARIA	TOTAL, DE II.EE.	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL INICIAL	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL PRIMARIA	TOTAL, DE DOCENTES NIVEL SECUNDARIA	TOTAL, DE DOCENTES	META DE IIEE	META DE DOCENTES
U.E DE NASCA	38	28	16	82	262	487	546	1295	16	259
Total	38	28	16	82	262	487	546	1295	16	259

fueron la información del ESCALE- Minedu.

XIV. RESPONSABLES

a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dirección Regional de Salud de Ica:

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección de Educación para la salud
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo)

Redes de Salud:

- U.E de Nasca y Microredes: Promoción de la Salud, Unidad de Capacitación y desarrollo y coordinadores de Salud Bucal, ESAN, Salud respiratoria, Salud Sexual y Enfermedades No Transmisibles.



HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD



Dirección Regional de Educación:

- Especialista de la DREI
- Unidad de Gestión Pedagógica
- Ugel de Nasca

b. DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Dirección Regional de Salud de Ica:

- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
- Dirección de Educación para la salud
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos (Unidad de Capacitación y Desarrollo).

Redes de Salud:

- U.E de Nasca y Microredes: Promoción de la Salud, Unidad de Capacitación y desarrollo, Coordinadores de Salud Bucal, ESAN, Salud respiratoria, Salud Sexual y Enfermedades No Transmisibles



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**

XV. CRONOGRAMA

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA PROVINCIA DE NASCA

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	FUENTE DE VERIFICACION	ESPECIFICA	PRESUPUESTO	AÑO 2025													
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región de Ica.	Plan	1	Plan de trabajo	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 500.00		X	X											
2	Aprobación con Resolución Directoral Provincial del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Nasca. se emitirá Acto resolutivo de la DRE Ica que apruebe la factibilidad del Plan en mención.	Resolución	1	Resolución	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 250.00			X											



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**

3	Envió del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Publicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Provincia de Nasca a la Dirección Regional de Ica , a la oficina de Promoción de la Salud.	Plan	2	Oficio con plan de trabajo	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	s/. 200.00			X										
4	Ejecución del plan, capacitación a docentes en el módulo educativo de alimentación saludable.	Docente	259	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00 s/. 1,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Capacitación a docentes en el módulo educativo de actividad física.	Docente	259	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00 s/. 1,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



**HOSPITAL RICARDO CRUZADO RIVAROLA DE NASCA
COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD**

6	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud bucal.	Docente	259	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00 s/. 1,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
7	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud Respiratoria.	Docente	259	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00 s/. 1,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
8	Capacitación a docentes en el módulo educativo de salud Sexual.	Docente	259	Examen Pre-Post-test	2.3.27.116 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	s/. 500.00 s/. 1,500.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	



Resolución Directoral

Nº 238-2025-UE402SN/UGRH

Nazca, 24 de Marzo del 2025

VISTO

El MEMORANDO Nº 250-2025-GORE-1CA-DRSA-UE-402/DE, de fecha 24 de Marzo del 2025, suscrito por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, en el cual autoriza, Aprobar el Plan de Capacitaciones a Docentes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la UGEL Nasca en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud de la Unidad Ejecutora Nº 402 Salud Nasca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, que en el artículo 40º menciona que es la entidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, cuenta con autoridad técnica normativa a nivel nacional, dictan las normas y establecen procedimientos relacionados con su ámbito de competencia;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1025 aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público en las que se establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a la Política Nacional Multisectorial de Salud. Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables", motivo por el cual, el objetivo prioritario 1º se refiere a mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población; y se vincula al literal (e) promoverá hábitos de vida saludable, asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el servicio final 3.2 (a) Escuelas promotoras de la Salud/Escuelas de vida implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes; Ley Nº 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud, Ley Nº 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil Y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal, Decreto Supremo Nº 014-2022-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), Decreto Supremo Nº 176-2019-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Educación en entorno saludable y sostenible, Decreto Supremo Nº 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil Decreto Supremo Nº 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, Resolución Ministerial Nº 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), Resolución Ministerial Nº 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, Resolución Viceministerial RVM Nº 076-2019-MINEDU, que aprueba las orientaciones para la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares de educación básica, Resolución Ministerial Nº 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana, Resolución Ministerial Nº 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, Resolución Ministerial Nº 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud", Resolución Ministerial Nº 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú", Resolución Ministerial Nº 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable, Resolución Viceministerial Nº 0006-2012-ED

Resolución Ministerial N° 412-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de caries dental en niñas y niño;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2025-GORE-ICA/GGR, de fecha 10 de Enero del 2025, contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CAPACITACIONES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL NASCA, EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD de la Unidad Ejecutora 402- Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca, el mismo que consta de dieciocho (18) folios impresos al anverso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesado para su cumplimiento conforme a Ley de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444, dejándose constancia de ello en los archivos institucionales para su custodia.

Regístrese y Comuníquese.

VRAF/DE-UE402SN.
CAHM/DA
EAYLJ/UGRH

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ICA
UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD NASCA
M.º VICTOR RAUL ARANA FERNANDEZ
C.M.P. 36728
DIRECTOR EJECUTIVO